

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, y no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente 2021-MC-15 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2021 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, para la amortización total anticipada del préstamo a largo plazo suscrito para el Plan de Saneamiento, mediante decreto de Alcaldía 155/2021, de 10 de septiembre, se resuelve:

Declarar aprobado definitivamente expediente 2021-MC-15 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2021 mediante Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la amortización total anticipada del préstamo a largo plazo, suscrito para el Plan de Saneamiento, por importe de 760.000,00 euros, en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO		
2021.8700000	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	(+) 760.000,00 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS		(+) 760.000,00 €
ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO		
2021.0110.9110003	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO: PRÉSTAMO PLAN DE SANEAMIENTO	(+) 760.000,00 €
TOTAL IMPORTE GASTOS		(+) 760.000,00 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadarrama, a 21 de septiembre de 2021.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/27.833/21)

